

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1993, por el buque «Ensenada Sagustán II», de la matrícula de Ondarroa, folio BI-4-38, al nombrado «Begirari», folio BI-4-160 de Ondarroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de octubre de 1993.—53.374-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 22 y 23 de enero de 1993, por el buque «Ensenada Sagustán II», de la matrícula de Ondarroa, folio BI-4-38, al buque «Begirari», folio BI-4-60.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de octubre de 1993.—53.376-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1993, por el buque «Nautica»,

de la matrícula de Bermeo, folio 2.651, al «Ama Antxiñe», folio 567 de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de octubre de 1993.—53.367-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1993, por el buque «Náutica», de la matrícula de Bermeo, folio 2651, al buque «Nueva Luz del Cantábrico», folio 81 de Ondarroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de octubre de 1993.—53.369-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1993, por el buque «Larandagoitia», de la matrícula de Bermeo, folio 2.636, al buque «Arrondo», folio 61 de Ondarroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de octubre de 1993.—53.370-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente

con motivo de la asistencia marítima prestada los días 23 y 26 de abril de 1993, por el buque «Larandagoitia», de la matrícula de Bermeo, folio 2.636, al buque de bandera inglesa «Ondarruman».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de octubre de 1993.—53.372-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de julio al 3 de agosto de 1993, por el buque «Azkarate Berria», de la matrícula de Ondarroa, folio 117, al «Solabarrieta Anayak», folio 126 de Ondarroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de octubre de 1993.—53.378-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Médica Ibérica, Sociedad Anónima», en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 18 de octubre de 1993 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1, del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 5 de mayo de 1992 dictó la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Médica Ibérica»

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión 26 de agosto de 1993, ha acordado la siguiente condonación:

1. Número de reclamación: 5/29/1993. Número de fallo: 1.878/1993. Interesado: Don Miguel Jiménez Martín. Concepto: IVA: 1988, 1989 y 1990. Importe condonación: 11.655 pesetas.

2. Número de reclamación: 5/30/1993. Número de fallo: 1.879/1993. Interesado: Don Miguel Jiménez Martín. Concepto: IRPF/1990. Importe condonación: 139.026 pesetas.

3. Número de reclamación: 5/31/1993. Número de fallo: 1.880/1993. Interesado: Don Miguel Jiménez Martín. Concepto: IRPF/1989. Importe condonación: 127.821 pesetas.

4. Número de reclamación: 5/32/1993. Número de fallo: 1.881/1993. Interesado: Don Miguel Jiménez Martín. Concepto: IRPF/1988. Importe condonación: 210.745 pesetas.

5. Número de reclamación: 5/113/1993. Número de fallo: 1.882/1993. Interesado: Don Antonio Gutiérrez Martín. Concepto: IVA/1991. Importe condonación: 10.000 pesetas.

6. Número de reclamación: 5/114/1993. Número de fallo: 1.883/1993. Interesado: Don Antonio Gutiérrez Martín. Concepto: IVA/1991. Importe condonación: 10.000 pesetas.

7. Número de reclamación: 5/115/1993. Número de fallo: 1.884/1993. Interesado: Don Antonio Gutiérrez Martín. Concepto: IVA/1991. Importe condonación: 10.000 pesetas.

8. Número de reclamación: 5/116/1993. Número de fallo: 1.885/1993. Interesado: Don Antonio Gutiérrez Martín. Concepto: IVA/1991. Importe condonación: 10.000 pesetas.

9. Número de reclamación: 42/51/1993. Número de fallo: 1925/1993. Interesado: Don Luis Navio Ayuso. Concepto: IRPF/1991. Importe condonación: 43.715 pesetas.

Burgos, 14 de octubre de 1993.—El Abogado del Estado-Secretario, por delegación del Secretario, Jefe del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—53.382-E.

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, de fecha 22 de abril último, se ha iniciado en esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección de Patrimonio del Estado), expediente de investigación para determinar la atribución dominical de la montaña de la altura de paso alto, sita en esta capital (paraje «Valleseco»), a espaldas de la Casa del Mar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Lo que se pone en conocimiento de autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife, don José Ramón Samarin, don Miguel Ramos Valladares, doña María y don Cristóbal Ramos López y doña Cristina Melián Ramos, titulares catastrales de parcelas colindantes así como de todas las personas afectadas por este expediente de investigación para que aleguen por escrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1993.—El Delegado, Francisco Botana Ballester.—53.216.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria
y Energía

Delegaciones Territoriales

GUIPUZCOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.706. Nombre: «Zaldibia». Recursos: Todos los de la sección C). Superficie: 300 cuadrículas. Términos municipales: Beasain, Olaberria, Lazcano, Ordizia, Zaldibia, Ataun, Idiazabal y Gaiñza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Donostia-San Sebastián, 15 de julio de 1993.—El Delegado territorial, Javier López Larrinaga.—52.965.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración minera:

Número: 4.723. Nombre: «Urola». Recursos: Todos los de la sección C). Superficie: 360 cuadrículas. Términos municipales: Elgoibar, Azkoitia, Azpeitia, Zestoa, Deba, Mendaró y Soralue.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Donostia-San Sebastián, 15 de julio de 1993.—El Delegado territorial, Javier López Larrinaga.—52.997.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usuarios domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de Ourense y San Cibrao das Viñas, en la provincia de Ourense.

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones bási-

rica, Sociedad Anónima», en liquidación, con fecha 23 de septiembre de 1993, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado c), de los artículos 2 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio y 7 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al no haber procedido la Entidad al nombramiento de los liquidadores, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se dispone la disolución de la Compañía y se interviene su liquidación por lo que procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta 5.ª de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que, en el plazo de diez días, alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Sr. Representante Legal de la Entidad «Médica Ibérica, Sociedad Anónima».—53.375-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Compañía Europea General Textil, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle General Ricardos, número 81, Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG6561-1990, RS 341-1993, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 23 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada, promovido por «Compañía Europea General Textil, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Provincial de Madrid, de 28 de abril de 1988, en la reclamación número 1041/1987, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda desestimar y confirmar el fallo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva, en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Vocal, Julián Camacho García.—53.368-E.

cas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Rosa, número 16, tercero B, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural, en los términos municipales de Ourense y San Cibrao das Viñas (Parque Tecnológico de Galicia y Polígono Industrial), en la provincia de Ourense, para el suministro a usuarios domésticos, comerciales e industriales, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones: El proyecto de las instalaciones se contempla a partir de la red de distribución industrial de «ENAGAS, Sociedad Anónima», cuyo trazado discurre por dichos municipios.

Desde la red industrial de «ENAGAS, Sociedad Anónima», se alimentarán los puntos de entrega de gas natural (PEGN) a la red de «Gas Galicia, SDG, Sociedad Anónima».

En los PEGN se realizará la medición del gas y se reducirá su presión desde el rango AP-16 (16 bar) hasta el rango MBP (4 bar).

La red de distribución primaria —básica—, con una longitud de 8.250 metros, funcionará a 4 bar, y desde la misma, bien directamente o a través de las redes secundarias, que se construirán a partir de la red básica, se suministrará gas para los consumos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales citados.

La red de distribución secundaria, con una longitud de 68.221 metros, diseñada para funcionar a 4 bar de presión máxima, con ramificaciones de hasta 0,4 bar de presión máxima en función, especialmente, de los consumos demandados, de las características urbanísticas de los núcleos poblacionales y de los condicionantes de las vías públicas y edificación.

Para alimentar la red de distribución secundaria, cuya explotación se realice en el rango MPA, se instalarán estaciones de regulación, MPB/MPA, a lo largo del trazado de la red primaria que distribuya el gas a la presión máxima de 4 bar.

El caudal máximo a vehicular será el necesario para atender la demanda máxima prevista para los diferentes mercados de los términos municipales objeto de la concesión, estimándose en 2.350 metros cúbicos (n)/H el caudal máximo a canalizar.

Area de la concesión: Los municipios afectados por la solicitud de concesión son Ourense y San Cibrao das Viñas, en la provincia de Ourense.

Presupuesto: 1.359.943.450 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, en Ourense.

Santiago de Compostela, 5 de octubre de 1993.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—52.953.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usuarios domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de Pontevedra, Marín y Tui, en la provincia de Pontevedra.

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Galicia, SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Rosa, número 16, tercero B, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural, en los términos municipales de Pontevedra, Marín y Tui, en la provincia de Pontevedra, para el suministro a usuarios domésticos, comerciales e industriales, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones: El proyecto de las instalaciones se contempla a partir de la red de distribución industrial de «ENAGAS, Sociedad Anónima», cuyo trazado discurre por dichos municipios.

Desde la red industrial de «ENAGAS, Sociedad Anónima», se alimentarán los puntos de entrega de gas natural (PEGN) a la red de «Gas Galicia, SDG, Sociedad Anónima».

En los PEGN se realizará la medición del gas y se reducirá su presión desde el rango AP-16 (16 bar) hasta el rango MBP (4 bar).

La red de distribución primaria —básica—, con una longitud de 8.575 metros, funcionará a 4 bar, y desde la misma, bien directamente o a través de las redes secundarias, que se construirán a partir de la red básica, se suministrará gas para los consumos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales citados.

La red de distribución secundaria, con una longitud de 51.904 metros, diseñada para funcionar a 4 bar de presión máxima, con ramificaciones de hasta 0,4 bar de presión máxima en función, especialmente, de los consumos demandados, de las características urbanísticas de los núcleos poblacionales y de los condicionantes de las vías públicas y edificación.

Para alimentar la red de distribución secundaria, cuya explotación se realice en el rango MPA, se instalarán estaciones de regulación, MPB/MPA, a lo largo del trazado de la red primaria que distribuya el gas a la presión máxima de 4 bar.

El caudal máximo a vehicular será el necesario para atender la demanda máxima prevista para los diferentes mercados de los términos municipales objeto de la concesión, estimándose en 2.350 metros cúbicos (n)/H el caudal máximo a canalizar.

Area de la concesión: Los municipios afectados por la solicitud de concesión son Pontevedra, Marín y Tui, todos ellos pertenecientes a la provincia de Pontevedra.

Presupuesto: 1.161.953.840 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, en Pontevedra.

Santiago de Compostela, 5 de octubre de 1993.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—52.962.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

A) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5.

B) Término municipal afectado: Pozoblanco (Córdoba).

C) Emplazamiento: Desde el apoyo número 53 de la línea existente a 66 kilovoltios «El Salado»-Derivación Pozoblanco-Villanueva de Córdoba, hasta subestación de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», en Pozoblanco (Córdoba).

D) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios, aérea, doble circuito de 1.588 metros de longitud.

E) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a la nueva subestación construida por «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y a su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—52.980-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

División de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 KVA, su acometida a 13,2 KV y redes de baja tensión en Castiliscar (AT 7/93)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por FENSA, del grupo Iberdrola, para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida y redes de baja tensión, aéreo subterráneas, situada en término municipal de Castiliscar, destinada a mejorar el servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, con presupuesto de ejecución de 13.799.547 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada a los que ya ha dado su conformidad.

Características de la instalación:

Centro de transformación. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 13,2/0,380/0,220 KV. Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

Celda de acometida con un seccionador neumático de 24 KV y 400 A con seccionador de p. t.

Celda de protección de trafa con un seccionador neumático de 24 KV y 400 A con cortocircuitos APR y seccionador de p. t.

Un transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida. Línea eléctrica trifásica, aéreo-subterránea, simple circuito a 13,2 KV y 987 metros de longitud aérea y 55 metros de subterránea, que derivará del apoyo número 05-02 de la línea aérea de FENSA «Sádaba-Castiliscar» y estará realizada por conductores LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos en el tramo aéreo y conductores 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados aluminio 12/20 KV.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—53.258-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica. Origen: Subestación Casatejada. Final: Apoyo número 5, línea a 44 kilovoltios Riegos Valdecañas. Términos municipales afectados: Casatejada. Tipos de línea: Aérea. Tensión de servicio en kilovoltios: 44. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio-acero. Longitud total en kilómetros: 0,764. Apoyos: Metálico. Número total de apoyos de la línea: Siete. Crucetas: Metálicas. Aisladores tipo suspendido. Material: Vidrio. Emplazamiento de la línea: Paraje La Moriona y baldío de Casatejada. Presupuesto en pesetas: 6.253.968. Finalidad: Mejora del servicio de la zona de Jaraz. Referencia del expediente: 10/AT-005486-000000.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—53.259-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y el anexo 1 del Decreto 4/1986, de la CAIB, sobre estudios de impacto ambiental, se somete a información pública la soli-

cidad de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 48/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea a 220 KV Alcudia 2-Son Reus.

c) Situación de la instalación: En los términos municipales de Alcudia, Sa Pobla, Búger, Selva, Inca, Lloseta, Binissalem, Alaró, Santa María del Camí, Bunyola y Palma.

d) Finalidad de la instalación: Garantizar la evacuación de la energía generada en la central térmica Alcudia 2, con el establecimiento de una tercera salida de línea, así como reforzar y potenciar la red de transporte de 220 KV de la zona oriental de Mallorca.

e) Características técnicas: Línea aérea a 220 KV; longitud aproximada 42 kilómetros, circuito sencillo, disposición en capa, conductores de Al-Alw de 546,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos de doble celosía, dos cables de tierra de 58,6 y 102 milímetros cuadrados de sección, con origen en la central de Alcudia 2 y final en la futura subestación de Son Reus.

f) Estudio de impacto ambiental detallado.

g) Presupuesto: 587.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que el anteproyecto de la instalación y el estudio de impacto ambiental de la misma pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1993.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—53.024.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Rafael Martín Romera, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de marzo de 1990.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—Carmen Romero.—53.267.

MALAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de Diploma de Profesorado de Enseñanza General Básica, especialidad de «Filología», a favor de doña Catalina Muñoz García.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974, («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 15 de octubre de 1993.—El Decano, Antonio Fortes Ramirez.—53.256.